

# El Gobierno reglamentó la nueva cédula azul digital: En qué consiste la normativa

27/11/2024



El Gobierno oficializó este miércoles la nueva «cédula azul» para que el titular de un vehículo autorice a otra persona a conducirlo.

A través de la disposición 343/2024 del Ministerio de Justicia, publicada hoy en el Boletín Oficial, entraron en vigencia los cambios en forma inmediata.

La nueva normativa, que establece modificaciones en las reglamentaciones del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, elimina la cédula azul física y habilita a que «el titular registral podrá solicitar que la Cédula de Identificación Digital de su automotor sea visualizada en el Perfil Digital del Ciudadano de la aplicación 'Mi Argentina'»

de uno o más terceros determinados».

De esa manera, los interesados podrán habilitar a otras personas a manejar su vehículo con una extensión de la tarjeta verde o cédula de identificación del vehículo, que deberá aparecer en el perfil de la aplicación del teléfono celular del autorizado.

### **Proceso de autorización**

El titular del vehículo podrá solicitar que la Cédula de Identificación Digital de su automotor sea visualizada en el Perfil Digital del Ciudadano de la aplicación "Mi Argentina" de uno o más terceros determinados. A tal efecto, deberá:

- El titular del vehículo deberá ingresar en la aplicación móvil Mi Argentina, al apartado «Mis vehículos».
- En la opción «Vehículos a mi nombre» tendrá que seleccionar un dominio sobre el cual sea titular registral.
- En la Cédula de Identificación vigente, habrá que seleccionar la opción «Habilitar a conducir».
- Allí se identificará al tercero habilitado mediante su nombre y apellido, y número de CUIT, CUIL o CDI#.

Para deshabilitar al otro conductor, el dueño del vehículo podrá realizarlo desde el mismo apartado de la aplicación.

Fuente: Telefe Noticias